



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

Segunda modificación cargos con dedicación y retribuciones

Determinación de desempeño de funciones de cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial

DÑA. MONTSERRAT MUÑOZ SÁEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA),

HACE SABER:

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Corporación, en sesión plenaria extraordinaria de 15 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo sobre modificación del régimen de dedicaciones y retribuciones:

“PRIMERO.- Dejar sin efecto los acuerdos del Pleno de la Corporación de 26 de junio de 2023 y de 3 de septiembre de 2024, de aprobación del régimen de retribuciones por dedicación exclusiva y parcial.

SEGUNDO.- Determinar que los siguientes cargos desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva:

- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Movilidad, Seguridad Ciudadana y Juventud.
- Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Medio Ambiente, Cultura, Educación y Deportes.
- Concejal de Obras y Servicios Generales.

TERCERO.- Determinar que los siguientes cargos desempeñen sus funciones en régimen de dedicación parcial:

- Alcaldesa: dedicación parcial al 50%, desempeñando sus funciones prioritariamente en horario de tarde, a partir de las 15:00 horas, fuera de su jornada laboral.
- Tercera Teniente de Alcalde y Concejal de Políticas de Igualdad, Salud y Servicios Sociales: dedicación parcial al 75%.

CUARTO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce de periodicidad mensual más dos extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre, con efectos desde la adopción del presente acuerdo plenario:

- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Movilidad, Seguridad Ciudadana y Juventud: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (31.777,90 €) brutos al año.
- Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Medio Ambiente, Cultura, Educación y Deportes: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (27.299,58 €) brutos al año.
- Concejal de Obras y Servicios Generales: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (27.299,58 €) brutos al año.

QUINTO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce de periodicidad mensual más dos extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre, con efectos desde la adopción del presente acuerdo plenario:

- Alcaldesa: SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (7.938 €) brutos al año.
- Tercera Teniente de Alcalde y Concejal de Políticas de Igualdad, Salud y Servicios Sociales: VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (22.715,28 €) brutos al año.

SEXTO.- La Corporación asumirá el alta y las cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social que correspondan.

SÉPTIMO.- Las citadas retribuciones se incrementarán en la misma cuantía que se establezca por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos, y su importe no será inferior al salario mínimo interprofesional vigente.

OCTAVO.- El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de los indicados cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial si es aceptado, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

NOVENO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

DÉCIMO.- Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia inserto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega".

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos

En Cenes de la Vega a 20 de noviembre de 2024

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta Dña. Montserrat Muñoz Sáez